

El concepto de “cuerpo-territorio” como herramienta para analizar el impacto de la vigilancia biométrica en el espacio: una propuesta epistemológica¹

AUTORES: Rafaela Cavalcanti de Alcântara. **DOI:** <https://doi.org/10.53857/RLESD.04.2023.06/> **ACEPTADO:** 08/09/2023. **RECIBIDO:** 30/08/2023. **CITA SUGERIDA:** Cavalcanti de Alcântara, R. (2023). El concepto de “cuerpo-territorio” como herramienta para analizar el impacto de la vigilancia biométrica en el espacio urbano: una propuesta epistemológica, *Revista Latinoamericana de Economía y Sociedad Digital*(4). **LICENCIA:** Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0). **TIPO:** Ensayo

RESUMEN Es posible notar una creciente implementación de tecnologías de reconocimiento facial remoto y masivo en los más diversos espacios públicos y de acceso público en ciudades de América Latina. Este ensayo investiga si el concepto de “cuerpo-territorio” puede utilizarse como herramienta para comprender el impacto del uso de esas tecnologías, especialmente con respecto a las mujeres y los cuerpos feminizados. Para ello se recurre a estudios en el campo de la vigilancia, que se centran en las nuevas tecnologías que informatizan cuerpos, a reflexiones realizadas por investigadores latinoamericanos, a la idea de “perspectiva parcial”, presentada por Donna Haraway, y también a estudios que se dedican a ofrecer una crítica feminista respecto de las políticas urbanas. Los conceptos mencionados representan, en última instancia, puntos de partida para pensar el impacto del uso masivo del reconocimiento facial en el cuerpo-territorio de las/en las ciudades a través de prácticas extractivistas, apuntando a la necesidad de alejar una supuesta neutralidad a la hora de contemplar personas, espacios y tecnologías, en el análisis de la disputa por el espacio urbano y las nuevas formas de recolección y procesamiento de datos.

• **PALABRAS CLAVE** reconocimiento facial, cuerpo-territorio, extractivismo, derecho a la ciudad, mujeres y cuerpos feminizados.

1. Este ensayo fue desarrollado en el contexto de debates llevados a cabo en la asignatura “Temas Especiales en Vigilancia: Ciencia, Género y Violencia”, dictada por las docentes Simone Gomes y Yasmin Curzi, en el marco del Programa de Posgrado en Sociología de la Universidad Federal de Pelotas (UFPel), a la cual la autora asistió como alumna especial, y agradece inmensamente a las docentes por su tiempo, dedicación, atención y aprendizaje brindado. La autora también agradece los debates propiciados por la campaña “Tire Meu Rosto da Sua Mira” (“Quita Mi Rostro de Tu Mira”), cuya construcción acompañó como miembro del equipo de Derechos Digitales de Article 19 Brasil y América del Sur. Asimismo, la construcción colectiva de la iniciativa inspiró las reflexiones aquí elaboradas.

• Introducción

“Nuestro mayor compromiso es con los buenos ciudadanos” (Ortega et al., 2020). Así concluyó la nota difundida a la prensa por el administrador del metro de São Paulo con respecto a una demanda judicial² que cuestionaba un proyecto millonario que involucraba el reconocimiento facial en las instalaciones del mencionado medio de transporte. En el resto del documento, el metro explica que la herramienta de reconocimiento facial se incluiría en un sistema de monitoreo más amplio, que “modernizaría” la estructura ya existente, con el objetivo de mejorar la “seguridad” de los pasajeros, buscando reducir los incidentes relacionados a cuestiones de seguridad pública como, por ejemplo, “asedio y acoso sexual” (Ortega et al., 2020).

Entre otras razones, la citada frase se destaca por ilustrar algunas discusiones que aquí se desarrollan e incluso fomentar un debate al respecto. Las posibles reflexiones son variadas. Entre ellas, cabe señalar que llama la atención la expresión “buenos ciudadanos”, concepto profundamente explotado en las elecciones presidenciales de 2018 en Brasil (Carpaneze, 2018).

En el debate que aquí se propone, resulta interesante reflexionar en primer lugar sobre cuáles cuerpos pueden representar al llamado “buen ciudadano”. En un principio, puede resultar un desafío pensar en una corporalidad para esta representación, una vez que dicha categoría –aparentemente opuesta a una figura “mala”– lleva en sí misma una abstracción. Sin embargo, es posible interpretar que, en el comunicado de prensa, el ciudadano bueno sería aquella persona que, dentro del metro, supuestamente no contribuiría a los sucesos e incidentes que la innovación del sistema de monitoreo busca, en teoría, evitar.

Al separar a los posibles usuarios en ciudadanos “malos” y “buenos”, la nota pública parece presentar categorías opuestas e incommunicables, a través de las cuales separa a las personas que utilizan el medio de transporte entre aquellas que serían objeto de un compromiso de protección y las que el sistema en cuestión tendría en la mira, cuyos actos “malos” serían cohibidos. Se trata de una dicotomía que no parece tener en cuenta la materialidad que implica la relación de monitoreo y la noción de “seguridad” en el trans-

2. Dos años después, en abril de 2022, el mismo tribunal suspendió, mediante medida cautelar (provisional), la implementación del reconocimiento facial en el metro de São Paulo (Sakamoto, 2022). Esta resolución fue revocada por el Tribunal de Justicia de São Paulo en octubre del mismo año (Freitas, 2022). La autora de este trabajo informa que participó de concertaciones en torno a la demanda judicial mencionada, cuando actuaba en el equipo de Derechos Digitales de Article 19 Brasil y América del Sur, organización de la que formó parte hasta finales de 2022; en ese contexto, el contenido de este ensayo no refleja necesariamente la posición de la mencionada entidad.

porte colectivo, por ejemplo, y cómo esas variables pueden afectar a distintos cuerpos de diferentes maneras.

El concepto de “cuerpo-territorio” apunta tanto a una intersección dinámica y de retroalimentación entre cuerpos y espacios como a derribar la neutralidad de estos conceptos. El concepto ayuda entonces a cuestionar la noción inmaterial de “buen ciudadano”. Siendo así, el cuerpo-territorio se muestra como una herramienta para analizar el crecimiento del uso del reconocimiento facial remoto en espacios urbanos donde la circulación es necesaria para la vida en las ciudades, como es el caso de la infraestructura de transporte público en la actual metrópoli más grande de América Latina.

Este ensayo toma como punto de partida el reconocimiento facial remoto en lugares públicos y de acceso público, haciendo referencia a lo que se denomina “vigilancia biométrica masiva”. Los datos biométricos resultan de la codificación de cuerpos y comportamientos mediante un procesamiento técnico. Cuando mecanismos con dicha finalidad se implementan para procesar datos de cualquier persona, de forma no dirigida e indiscriminada, se configura, comúnmente, la vigilancia biométrica masiva (European Digital Rights, 2020; Article 19, 2021).

Como reacción a la creciente implementación de este tipo de herramientas en diferentes espacios públicos y de acceso público, el uso del reconocimiento facial que apunta a grandes grupos de personas ha encontrado resistencia en todo el mundo. Es el caso de la campaña *#TireMeuRostoDaSuaMira* (“Quita Mi Rostro de Tu Mira”, s.f.) y de la iniciativa *#SaiDaMinhaCara* (“Sal de Mi Cara”) (Coding Rights, 2022) en Brasil, de *Reclaim Your Face* (Reclaim your face, s.f.) en Europa y la iniciativa global *Ban Biometric Surveillance* (Access Now, 2021).

El presente trabajo investiga si el concepto de “cuerpo-territorio” puede utilizarse como herramienta epistemológica para comprender el impacto del uso del reconocimiento facial masivo, especialmente en lo que respecta a las mujeres y cuerpos feminizados. Para ello se hace referencia a (i) estudios en el campo de la vigilancia que se centran en las nuevas tecnologías que informatizan los cuerpos; (ii) estudios de investigadores latinoamericanos sobre feminismo(s); (iii) el concepto de “perspectiva parcial”, presentado por Donna Haraway, y, por último, (iv) estudios que se dedican a brindar una perspectiva feminista a las políticas urbanas.

• 2. De qué hablamos cuando hablamos de reconocimiento facial: una muestra de iniciativas de resistencia

De manera resumida, se puede decir que el reconocimiento facial utilizado para identificar a las personas que circulan por espacios públicos o de acceso público –herramienta que compara un solo rostro con muchos otros, con el fin de encontrar combinaciones compatibles– realiza un mapeo de rasgos faciales (puntos nodales) a través de un mecanismo que, programado mediante algoritmos, traza un paralelo entre la información extraída de un rostro y la presente en un conjunto de datos sobre rostros previamente mapeados y almacenados (una base de datos). Se trata de mecanismos que actúan según criterios probabilísticos y estadísticos, equilibrando tasas de error que dependen de las personas responsables del respectivo desarrollo y programación (Asociación por los Derechos Civiles, 2017).

El uso de herramientas de reconocimiento facial en estas situaciones no requiere el consentimiento –muchas veces sin contar siquiera con el conocimiento– de la persona cuyos datos se recopilan y analizan. Son datos procesados a distancia de los cuerpos, en proyectos que han encontrado resistencia en los contextos en los que se implementan. Es el caso del ejemplo citado al inicio de este ensayo, en el que el metro de São Paulo alega implementar el reconocimiento facial para supuestamente mejorar la seguridad de sus servicios. Se vienen identificando reacciones a proyectos de este tipo en varios lugares de Brasil (Pio, 2022). El ayuntamiento de Recife, capital del estado de Pernambuco, por ejemplo, encuentra resistencia por parte de la sociedad civil en su intento de implementar relojes digitales en toda la ciudad bajo la justificación de mejorar la seguridad pública (Meu Recife, s.f.).

Asimismo, en el primer semestre de 2022 se lanzó una campaña que pide la prohibición del uso de tecnologías de reconocimiento facial en la seguridad pública de Brasil, bajo el liderazgo de varias organizaciones y entidades (“Quita Mi Rostro de Tu Mira”, s.f.). También es importante mencionar que representantes del sector académico y del tercer sector se movilizaron recientemente a favor del protocolo de proyectos de ley que buscan interrumpir ciertos usos de la herramienta (Lima, s.f.). Son reclamos que tienen características en común: están en contra de algún proyecto, o una serie de proyectos, cuya implementación ya está planificada (aunque sea en diferentes niveles) cuando se presentan a la sociedad en general. A pesar de tener contextos y estrategias específicas, las iniciativas resaltan el riesgo que genera una tecnología: el reconocimiento facial remoto. Las campañas llaman

la atención respecto de los problemas que existen cuando una parte del cuerpo (el rostro) es transformada en datos, en un contexto tecnológico en el que una gran cantidad de información de este tipo se puede generar y procesar en cualquier momento y, en este sentido, piden la prohibición de determinados usos, como es el caso de la campaña brasileña que pretende suprimir el uso del reconocimiento facial con fines de seguridad pública (“Quita Mi Rostro de Tu Mira”, s.f.).

• 3. Sobre la vigilancia y codificación de los cuerpos

Dentro del campo de la vigilancia, también se plantean interrogantes en estudios que resaltan los impactos de la implementación de este tipo de tecnología. Van Der Ploeg (2003; 2012) se dedica a los desenlaces y consecuencias que se generan cuando los cuerpos son transformados en datos en la era de la información. Paralelamente, hace referencia a Michel Foucault cuando destaca que, incluso antes de la informatización, el cuerpo ya era central en la ejecución de los mecanismos de vigilancia, señalando que las nuevas tecnologías han provocado que esas prácticas también se modifiquen (Van Der Ploeg, 2012).

Para la autora, además de la actual ampliación de la capacidad y la difusión de la vigilancia, se intensifica la incidencia sobre los cuerpos, lo cual trae consigo un número sin precedentes de formas en las que pueden ser sometidos a monitoreo, evaluación, análisis, categorización y, después, gestión (Van Der Ploeg, 2012, p. 177). Volviendo a las implementaciones del reconocimiento facial comentadas en este trabajo, no es difícil imaginar los cambios a los que se apuntan. Mientras que las cámaras de vigilancia comunes –ya utilizadas desde hace décadas– generan imágenes que no pueden ser fácilmente comparadas con muchas otras de la misma naturaleza (Cardoso, 2010, pp. 57-58), la transformación de rostros en códigos significa que la información sobre un rostro determinado se puede comparar con otra información disponible en el mismo lenguaje y, de forma automatizada, encontrar rápidamente similitudes en bases de datos existentes. La automatización –concepto que se utiliza aquí como sinónimo de la expresión en inglés *Automated Decision-Making* (ADM)– es un tipo de procedimiento en el que las decisiones se delegan parcial o totalmente a una persona o entidad que “a su vez, utiliza modelos de toma de decisiones que se ejecutan automáticamente para llevar a cabo una acción”³ (Alfter et al., 2019).

Van der Ploeg (2012, p. 177) también señala la existencia de una perspectiva (en su opinión, obsoleta), según la cual la informatización del cuerpo crearía un “doble virtual”. Contrariamente a esta idea, se observa la necesidad de pensar en qué medida la llamada “informatización del cuerpo” puede afectar la encarnación (*embodiment*) y la identidad, proponiendo una mirada ontológica sobre el fenómeno, y no solo considerarlo una mera representación del cuerpo (Van Der Ploeg, 2003, p. 58). En este sentido, es pertinente pensar en qué medida la transformación de rostros en datos puede impactar sobre los cuerpos a los que pertenecen.

3. Traducción propia.

Paralelamente al efecto sobre las personas de las que se extraen datos biométricos y a las posibilidades de categorización que brinda la “informatización de los cuerpos”, también se destaca la exclusión que este escenario puede provocar. Al referirse a la biometría, es necesario tener en cuenta que ciertos cuerpos no son legibles por parte de una máquina –lo que suele ocurrir con grupos específicos, como personas mayores, niños y/o personas de determinadas etnias (Van Der Ploeg, 2012, p. 181).

Conrad (2009), inspirada por Van Der Ploeg, retoma a Butler al señalar el efecto normativo que puede tener la vigilancia. La representación informatizada de un cuerpo transexual, por ejemplo, puede intentar adecuarlo a categorías binarias masculinas o femeninas, en lugar de reconocerlo como un cuerpo *queer* –lo que puede representar una presión para que dicho cuerpo se ajuste a esos criterios, con el fin de no ser excluido del sistema (Conrad, 2009, pp. 385-386).

Respecto del reconocimiento facial masivo, también es relevante considerar el llamado efecto intimidatorio (*chilling effect*), concepto que se pone en discusión cuando se problematizan los efectos de la vigilancia masiva sobre conductas o comportamientos, provocando su represión. Esta idea se basa en el supuesto de que la posibilidad de castigo, rotulación, monitoreo y/o vergüenza puede hacer que las personas modifiquen sus comportamientos, lo que incluye el miedo a la vigilancia (Lyon, 2018). Tener rostro y caminar por la ciudad puede dar lugar a ser interceptado por fuerzas policiales, lo que afecta el ir y venir de estos cuerpos si el sistema en cuestión indica compatibilidad con la información presente en una base de datos –por ejemplo, de personas buscadas por el sistema de justicia.

Por lo tanto, los efectos de la vigilancia biométrica masiva se muestran complejos y multifacéticos, al igual que los cuerpos que se monitorean. Es por ello que se hace referencia aquí al concepto de cuerpo-territorio.

• 4. El concepto de cuerpo-territorio como herramienta de análisis

En primer lugar, es interesante considerar la síntesis presentada por Verónica Gago (2020) al discurrir sobre el cuerpo-territorio. La autora ayuda a comprender que la separación entre el ser humanos y el entorno está relacionada con un pensamiento marcado por la colonialidad, destacando que las relaciones coloniales del extractivismo afectan no sólo a los territorios, sino también a los cuerpos. Cabe mencionar que el concepto de colonialidad se utiliza aquí para referirse a la continuidad de relaciones que combinan explotación, circulación de capital y nociones liberales de propiedad que continuaron impactando sobre América Latina a lo largo de los siglos hasta la época contemporánea.

En este contexto, Gago (2020) señala la necesidad de pensar en la inserción de los países latinoamericanos en el mercado mundial, y hace referencia a Rosa Luxemburgo al tratar la expansión colonial capitalista por medio del “avance de las fronteras del capital a través del despojo de la tierra, lo que acaba con la autosuficiencia de las economías indígenas y campesinas” (p. 87); señala que “varios movimientos comenzaron a utilizar el concepto de cuerpo-territorio para situar las resistencias contra los ataques neoextractivistas, protagonizadas mayormente por mujeres”, aludiendo también a ofensivas que tratan los cuerpos de las mujeres como un territorio de conquista (p. 87). La autora también hace referencia a:

[...]una noción de cuerpo que no sólo es no-humano, sino que además se refiere a la cuestión de la naturaleza desde un punto de vista no liberal, es decir, no se trata de un preservacionismo en abstracto, sino de enfrentar los modos de despojo de posibilidades materiales de vida que hoy estructuran un antagonismo directo entre empresas multinacionales y Estados contra poblaciones que son saqueadas, desplazadas y redireccionadas en nuevas dinámicas de explotación. (Gago, 2020, p. 87)

El término tiene una capa evidente de autoexplicación: “[la] conjunción de las palabras cuerpo-territorio habla por sí misma: dice que es imposible recortar y aislar el cuerpo individual del cuerpo colectivo, el cuerpo humano del territorio y del paisaje” (Gago, 2020, p. 107). La noción de cuerpo-territorio apunta tanto a una intersección dinámica y de retroalimentación entre cuerpos y espacios como a derribar la neutralidad de estos conceptos. Al afirmar que el cuerpo-territorio también es objeto de nuevas acumulaciones, Gago (2020) menciona dinámicas extractivistas con relación a inmuebles urbanos y, además, tiene en cuenta los territorios virtuales en su análisis, al traer a la discusión algoritmos y minería de datos.

Bajo esta inspiración, se puede pensar en la posibilidad de interpretar la captura de datos biométricos de mujeres y cuerpos feminizados para interferir en el territorio como una nueva forma de extracción, panorama que da pistas sobre cómo estas nuevas tecnologías afectan tanto a los cuerpos como a sus respectivas relaciones en el espacio urbano. Las consideraciones desarrolladas por Gago son, por tanto, una brújula para la presente discusión. También es importante resaltar que, contrariamente al intento de establecer una definición única, autoras que abordan el tema utilizan el término como una herramienta para comprender la realidad, así como una directriz práctica y política, un camino-devenir, que frecuentemente apunta hacia ciertos horizontes, pero sin llegar a una definición cerrada en sí misma.

Cruz Hernández (2016), al señalar que aún no se llegó a la conclusión del significado de la trama que representa el cuerpo-territorio, reflexiona que, tal vez, el propósito del concepto sea generar preguntas y aportes desde las voces femeninas y sus cuestionamientos. La autora avanza hacia una percepción del término, que se muestra central para la discusión que aquí se propone:

Lo cierto es que podría decir que la enunciación cuerpo-territorio es una epistemología latinoamericana y caribeña hecha por y desde mujeres de pueblos originarios que viven en comunidad; es decir, la articulación cuerpo-territorio pone en el centro lo comunitario como forma de vida. Además a todas las demás personas nos ayuda a mirarnos territorialmente desde distintas escalas. Puesto que pone énfasis en la escala más micro, más íntima, que es el cuerpo. Donde nuestro cuerpo es el primer territorio de lucha. (Cruz Hernández, 2016, p. 43)

Dado que este trabajo busca indagar si el concepto contribuye al análisis de las implicaciones de la vigilancia biométrica en las ciudades, llama la atención cuando la autora se refiere al cuerpo-territorio como una “epistemología latinoamericana y caribeña” (Cruz Hernández, 2016). En este sentido, el cuerpo-territorio apunta a una perspectiva de observación que pone a la colectividad en el centro, señalando al cuerpo mismo como una “escala primaria de territorialidad” –y, como consecuencia, como un primer espacio de lucha y reivindicación.

• 5. Vigilancia biométrica y cuerpo-territorio

La vigilancia biométrica remota en las ciudades interfiere en el espacio urbano al llegar directamente a los cuerpos que están en ese espacio. Volviendo al ejemplo del reconocimiento facial en el metro de São Paulo, es importante considerar que las herramientas no se implementan en el vacío, y es importante pensar qué relaciones existen en esos (cuerpos-) territorios con respecto a la vigilancia.

La acción de los cuerpos femeninos y feminizados en espacios de la ciudad, como calles, plazas y parques, es observada a lo largo de la historia, siendo un escenario acompañado de una vigilancia constante (Tharoor, 2019). Las Madres de Plaza de Mayo, en Argentina, son un ejemplo de apropiación del espacio público para agendas insurgentes, con registros que muestran que el movimiento estuvo sujeto a una vigilancia policial constante (Tharoor, 2019).

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha producido un aumento significativo en el uso de recursos científicos y tecnológicos con fines de control social (Marx, 2001). Ya aparecían en aquél momento tecnologías de vigilancia que utilizaban datos e incluso biometría para tales fines. Respecto a este uso, Marx (2001) recuerda que los sistemas de identificación biométrica más antiguos, como los desarrollados por Cesare Lombroso, ya estaban asociados a la ingeniería de control social. Al mismo tiempo, el autor destaca que los mecanismos de control contemporáneos se caracterizan por ser más amplios, intensivos y conectados a una red de intercambio de información. Las barreras físicas y temporales, entonces, son trascendidas en este contexto en el que “el control puede ser remoto y desterritorializado” (Marx, 2001).

Al reforzar la existencia de la territorialidad de los cuerpos (o de partes de ellos), el cuerpo-territorio también contribuye a la identificación de mecanismos de descontextualización y desterritorialización. Al ser la territorialidad un concepto relacionado con la autonomía, la resistencia y el poder (Haesbaert, 2020), pensar en los cuerpos-territorios ayuda a comprender los impactos de este tipo de tecnologías en los cuerpos femeninos y feminizados, especialmente cuando se piensa en las diferentes interacciones entre dichos cuerpos y la ciudad –lo cual abarca categorías que van desde el trabajo hasta la protesta, por ejemplo.

La noción de cuerpo-territorio es, por tanto, también un “espejo” frente a la lógica engendrada en los proyectos de reconocimiento facial remoto. La metáfora del espejo-reflejo se refiere a propuestas que tienen una materialidad en común: el cuerpo, el rostro transformado en código, y el territorio, el entorno monitoreado con biometría. Al mismo tiempo, hay un umbral que los pone en lados opuestos: la postura con respecto a la neutralidad.

• 6. Un diálogo entre cuerpo-territorio y perspectiva parcial

Donna Haraway (2009), cuya producción académica también se centra en las perspectivas que rodean los cuerpos, puede sumarse al camino aquí propuesto; en particular, a través de sus consideraciones sobre los “conocimientos situados”, contexto en el que señala que las personas que reivindican esta producción de conocimiento se posicionan como “otros encarnados, a quienes no se les permite no tener cuerpo” (p. 7). Estos “otros” (u “otras”) pueden considerarse aquí como aquellos en los que el cuerpo –y lo que el mismo representa– no puede aspirar a representaciones neutrales y/o universales.

Haraway (2009) menciona una “desencarnación” impulsada por una historia de la ciencia y conectada con el mantenimiento de prácticas hegemónicas –en referencia a una “perfección en la historia de la ciencia relacionada con el militarismo, el capitalismo, el colonialismo y la supremacía masculina”– que apunta a distanciar el “sujeto conocedor de todos y de todo” (p. 19). Para la autora, la “perspectiva parcial” –a través de la cual la persona que observa y hace ciencia se sitúa como un cuerpo específico en el mundo– promovería una visión objetiva, al prescindir de un intento de observación/visión ilimitada.

Una idea relacionada con este llamado científico se resume en una declaración hecha por Haraway (2009) en el contexto de esta discusión: “las historias de la ciencia pueden ser eficazmente contadas como historias de las tecnologías” (p. 28). La idea también funciona como una síntesis que contribuye a la investigación aquí propuesta, considerando que las nuevas tecnologías de vigilancia muchas veces se presentan como mecanismos objetivos y precisos para la lectura codificada de los cuerpos en la ciudad, lo que supuestamente traería beneficios colectivos en términos de políticas públicas urbanas. A los efectos de este trabajo se consideran nuevas tecnologías de vigilancia aquellas que se desarrollan o se potencian con el big data y las posibilidades que proporciona el gran volumen y variedad de datos generados en todo momento.

Aún desarrollando la idea anterior, Haraway (2009) plantea preguntas valiosas para el presente análisis, al cuestionar acerca de “¿Cómo ver? ¿Desde dónde ver? ¿Qué limita la visión? ¿Para qué mirar? [...] ¿A los ojos de quién se arroja arena? ¿Quién se tapa los ojos? ¿Quién interpreta el campo visual? ¿Qué otros poderes sensoriales deseamos cultivar además de la visión?” (p. 28). Transponiendo las preguntas a la materialidad de los proyectos que conducen a la vigilancia biométrica en las ciudades, se puede, por ejemplo, preguntar: ¿para quién es “positiva” la existencia de un monitoreo que mapea y almacena información codificada sobre cuerpos que transitan en el medio urbano? ¿Cómo se proce-

san e instrumentalizan los datos recopilados y por quién? ¿Qué es lo que informa el lugar en el mundo de esos ojos que observan y de los cuerpos observados?

De esa manera, el cuerpo-territorio, como enunciado, puede resonar como práctica de la perspectiva parcial, contribuyendo al análisis del impacto del uso del reconocimiento facial masivo. Esto se debe a que el cuerpo-territorio nos recuerda que la observación de la relación de las personas con su entorno debe tener en cuenta los marcadores que ya inciden tanto sobre el cuerpo como sobre el territorio en cuestión.

También es relevante señalar que Haraway propone que tengamos en cuenta que el cuerpo que observa es contradictorio y complejo, estructurante y estructurado (Haraway, 2009, p. 30), contexto en el que es importante resaltar que el cuerpo-territorio, tal como se presenta hoy, es más una orientación, un camino, que un concepto finalizado –incluso porque la relación cuerpo-territorio, por definición, se basa en conceptos mutables y en diálogo.

Cuando la autora afirma que “los conocimientos situados requieren que el objeto del conocimiento sea representado como un actor y como un agente, no como una pantalla, un terreno o un recurso” (Haraway, 2009, p. 36), contribuye a comprender los desarrollos que implica la lente cuerpo-territorio, cuando se utiliza en el análisis de la vigilancia biométrica. Es necesario reflexionar, por los tanto, sobre los marcadores étnico-raciales, de género y de sexualidad que caracterizan la interacción de los cuerpos y territorios en cuestión, y también sobre las dinámicas que inciden sobre dicho territorio, así como las disputas que existen en las ciudades.

• 7. Cuerpos, territorios urbanos y reconocimiento facial masivo

En una entrevista para un documental que aborda las intersecciones entre reconocimiento facial, género, raza y territorio, la investigadora Mariah Rafaela Silva señaló que el reconocimiento facial tiene el potencial de guiarse por principios higienistas, operando, en este sentido, en lugares estratégicos del territorio y siendo capaz de organizar a la sociedad según criterios previamente delineados (Coding Rights, 2021). El discurso de la investigadora dialoga con lo que considera Cruz Hernández (2016) respecto del conocimiento construido en torno al cuerpo-territorio, que lleva a cuestionar el espacio como lugar neutro. Y, al ser el espacio una construcción social, la autora recuerda que esta estructuración tiene referencias patriarcales, un contexto en el que las mujeres y los cuerpos femeninos serían ignorados como parte del territorio, lo que se agravaría cuando se tienen en cuenta factores como etnia, clase, raza y edad (Cruz Hernández, 2016, p. 41).

La vigilancia biométrica remota se implementa, por lo tanto, en un espacio resultante de construcciones sociales, las cuales se siguen desarrollando. De esta manera, se entiende aquí que el cuerpo-territorio contribuye a comprender que las relaciones existentes en el entorno en el que intervienen estas herramientas son fundamentales para pensar el impacto de esas tecnologías “más nuevas”. Es interesante, entonces, mencionar las consideraciones de Morozov y Bria, cuando se refieren a las llamadas “ciudades inteligentes” (*smart cities*):

[...] las ciudades son también motores de la acumulación capitalista, [...] son a la vez agentes económicos y agentes sociales, y [...] la mayoría de los procesos que ocurren en las ciudades son impulsados por fuerzas económicas y políticas que actúan hace mucho tiempo, –desde mucho antes de que surgieran varios de los actuales actores del mercado de las ciudades inteligentes. (Morozov y Bria, 2019, p. 17)

El reconocimiento facial suele incluirse en el paraguas de proyectos etiquetados como “ciudad inteligente”, concepto que puede englobar proyectos que implementan tecnologías de vigilancia en las ciudades con el argumento de solucionar la llamada “inseguridad” o “violencia urbana”. Existen varias definiciones y perspectivas críticas sobre lo que sería este tipo de proyectos “inteligentes”, que pueden ir desde la centralidad de las personas y la mejora de la calidad de vida urbana de forma sostenible hasta –lo que es más común– el uso de tecnologías para la innovación en los servicios públicos urbanos (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Las dinámicas sociales y económicas que ya inciden sobre las ciudades son fundamentales, por lo tanto, para pensar en cuánto puede impactar la inserción de nuevas herramientas en los cuerpos que viven en el entorno urbano. En este sentido, también cabe mencionar que Morozov y Bria (2019) se refieren, por ejemplo, a un “derecho a la ciudad digital”, un contexto en el que las nuevas tecnologías serían instrumentalizadas en beneficio de la población, marco que se relaciona con regímenes alternativos de propiedad de datos y la toma de control, por parte de las ciudades, de sus políticas digitales. Existiría entonces el desafío de “pasar del capitalismo de vigilancia a un sistema capaz de compartir datos y de experimentar nuevas formas de cooperación y de innovación social dirigidas a repensar modelos económicamente sostenibles y de bienestar futuro” (Morozov y Bria, 2019, p. 180). Al respecto, Zuboff (2018) denomina al capitalismo de vigilancia “una nueva lógica de acumulación, profundamente intencional y con importantes consecuencias”, que “busca predecir y modificar el comportamiento humano como medio de producir ingresos y control del mercado”; según la autora, este capitalismo “se fue conformando gradualmente durante la última década, incorporando nuevas políticas y relaciones sociales que aún no habían sido bien delineadas o teorizadas” (p. 18).

El ejercicio del llamado “derecho a la ciudad” implica, entre otros aspectos, vivir la ciudad colectivamente, participando en las decisiones que afectan a la misma. Esto ocurriría si en las ciudades existiera la apropiación de nuevos mecanismos tecnológicos para el beneficio colectivo y se priorizara la decisión colectiva sobre la implementación de estos mecanismos, en detrimento de otros intereses. Según Harvey:

[El] derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de tener acceso a los recursos urbanos: es un derecho de cambiarnos a nosotros mismos, cambiando la ciudad. Además, se trata de un derecho colectivo y no individual, ya que esta transformación depende del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización. La libertad de hacer y rehacer nuestras ciudades, y a nosotros mismos, es, en mi opinión, uno de nuestros derechos humanos más preciados y al mismo tiempo más descuidados. (Harvey, 2017)

Los aportes del pensamiento feminista al análisis del espacio urbano ayudan a desarrollar una perspectiva crítica que, al colocar la condición de género como clave para interpretar las ciudades, denuncia la supresión del protagonismo de las mujeres en la producción del espacio urbano, evidencia diferentes agentes que participan en su respectiva construcción y cuestiona la perspectiva de que ese entorno –y el acceso a sus bienes– sería homogéneo (Villagrán, 2016). Al mismo tiempo, estos estudios han destacado la relevancia de no considerar a las mujeres como una categoría uniforme, mostrando que una perspectiva de género no solo demuestra que las experiencias urbanas son diferentes entre hombres y mujeres, sino que también señala diferencias entre las propias mujeres (Villagrán, 2018, p.20).

Estos análisis exponen que la construcción patriarcal de las ciudades –basada en “falsas dicotomías” que separan lo público y lo privado, el trabajo productivo y reproductivo, el centro y la periferia– contribuyó a forjar representaciones espaciales de lo “femenino” y lo “masculino”, invisibilizando a las mujeres en las ciudades y produciendo barrios, calles, transportes y servicios que no son apropiados para las necesidades de esos cuerpos (Villagrán, 2014; 2016).

Además del hecho de que los proyectos aquí mencionados cuentan con la participación del sector privado (Venturini y Garay, 2021), la falta de debate sobre el uso de este tipo de iniciativas y la necesidad de estos mecanismos para mejorar la vida urbana colectiva se muestran como piedra de toque para pensar cómo este tipo de proyecto responde (o no) a la agencia y a los deseos de una variedad de cuerpos en la ciudad.

En este sentido, cabe aquí destacar al sector privado como actor fundamental en la implementación de la seguridad y en la vigilancia de los espacios públicos de la ciudad neoliberal latinoamericana –sector que, en ocasiones, actúa en la gestión y control del entorno urbano (Firmino, 2018). Ejemplos que se citan a menudo son algunos mecanismos vistos como “herencia” de grandes eventos deportivos ocurridos en Brasil en 2014 y 2016, como el Centro de Operaciones Río (COR), implementado en el marco del proyecto Smarter Cities de IBM, que consiste en una estructura de control respecto de una serie de actividades cotidianas de Río de Janeiro (Firmino, 2018).

Volviendo al cuerpo-territorio, Verónica Gago (2020) también se refiere al concepto como un “desborde del cuerpo” desde donde se puede enfrentar lo que ella llama “extractivismo ampliado”, definiendo así “todas las formas de despojo y explotación (del extractivismo literal de materias primas al extractivismo digital y financiero) que articulan la máquina de valorización capitalista” (p. 110). Es posible imaginar, en este contexto, hasta qué punto la extracción de ganancias puede guiar tales relaciones extractivistas: los actores clave de la mencionada “máquina de valorización capitalista” utilizan prácticas que afectan a los cuerpos de manera cada vez más sofisticada, a los fines de desarrollar actividades comerciales. En este sentido, dentro del ecosistema de proyectos que hacen uso del reconocimiento facial remoto y masivo las posibilidades pueden ir desde la venta de sistemas a gobiernos hasta ganancias secundarias, que pueden provenir del acceso a bases de datos que contienen una cantidad cada vez mayor de información.

¿Sería entonces la aplicación de tecnologías de reconocimiento facial sobre los cuerpos en tránsito en la ciudad una forma de extractivismo ampliado? Además de las prácticas económicas y financieras que ya afectan al espacio urbano y a su población, ¿sería ésta una forma más de extraer ganancias frente a las materialidades existentes?

La respuesta a estas preguntas parece ser afirmativa si se considera que Gago (2020) destaca la necesidad de no reducir el extractivismo a un procedimiento conectado directamente con las materias primas, sino pensar el lenguaje extractivo como una “lógica de valorización” (pp. 119-120).

Según Sadowski y Pasquale, “la biometría presenta nuevas formas de convertir datos en ganancias, una figura de despojo de los cuerpos (y de sus acciones) para poder extraer de

ellos cada vez más información procesable”⁴ (Sadowski y Pasquale, 2015). Los cuerpos se reflejan en datos valiosos a medida que transitan por las ciudades, ya sea en las calles o al utilizar el transporte público, sirviendo a intereses ajenos y estableciendo condiciones de continuidad con fuerzas y dinámicas ya conocidas en el medio urbano.

4. Traducción propia. Original en inglés: “Biometrics present new ways to convert data into profit, a figurative strip-mining bodies (and their actions) so that ever more actionable information can be extracted from them”.



• 8. Un intento de conclusión para iniciar nuevos debates

En este ensayo se presentaron algunos puntos de partida que contribuyen al análisis del impacto del uso masivo del reconocimiento facial en el cuerpo-territorio, llevando a la necesidad de alejarse de pretensiones de neutralidad con relación a la comprensión de personas, espacios y tecnologías, cuando se habla de la disputa por el espacio urbano y las nuevas formas de recolección y procesamiento de datos. Al ser el cuerpo mismo el primer espacio que se reivindica en la ciudad, los conceptos aquí discutidos ayudan a comprender las implicaciones que surgen de las tecnologías que codifican esas corporalidades.

Se ha observado aquí que los estudios sobre vigilancia muestran que la misma se encuentra históricamente relacionada con los cuerpos, señalando además que la informatización de los cuerpos no es una mera representación que causa impactos de carácter normativo. Considerando que, en el contexto en el que se piensa sobre los efectos de la vigilancia biométrica masiva, feminismo(s) latinoamericano(s) fomentan la consideración de la pluralidad de los cuerpos y del propio desborde de la comprensión de “cuerpo”, la noción de cuerpo-territorio contribuye a entender los usos de los datos biométricos desde una perspectiva que tiene en cuenta las sofisticaciones y/o continuidades traídas por las herramientas aquí discutidas.

El concepto cuerpo-territorio potencia la percepción de una diversidad de cuerpos y el distanciamiento de las dicotomías (el cuerpo y la ciudad; lo individual y lo colectivo), ayudando así a reflexionar sobre los impactos de las nuevas tecnologías de vigilancia, desde una perspectiva encarnada, situado y parcial –haciendo aquí una referencia a Haraway.

Esta mirada propuesta para las interacciones de los cuerpos-territorios, ciudades, rostros y datos biométricos, a su vez, establece un diálogo con reivindicaciones y perspectivas feministas respecto de la construcción de los espacios urbanos y su relación con agendas patriarcales. Este trabajo pretende llamar la atención sobre la necesidad de considerar prácticas de supresión e invisibilización, denunciadas por perspectivas feministas que emanan de diferentes tradiciones y áreas del conocimiento, proponiendo un análisis de los efectos de la vigilancia biométrica desde la materialidad de las territorialidades que son ocupadas y vividas en las ciudades.

También es relevante pensar en otras cuestiones, además de las aquí planteadas, que pueden servir para inducir la profundización del tema. Posteriores investigaciones podrían

dedicarse, por ejemplo, a (i) una posible economía política en la implementación de tecnologías biométricas, lo que dificultaría un debate transparente y amplio sobre este tipo de proyectos, priorizando intereses financieros; (ii) el efecto inhibitorio causado a cuerpos sometidos con mayor intensidad a las fuerzas de represión estatal; (iii) la posible represión de movimientos feministas que surgen en la región y ocupan las calles de las ciudades; y, por último, (iv) las agendas de género propuestas para el cambio de políticas públicas urbanas, con el fin de reflejar cómo esos reclamos interactúan con la implementación de sistemas de reconocimiento facial.

También es relevante señalar que el concepto de cuerpo-territorio puede funcionar como lente para entender proyectos etiquetados como “ciudades inteligentes” (*smart cities*), particularmente porque el reconocimiento facial muchas veces se combina con otras herramientas y se presenta dentro de las agendas de “innovación”, “modernización” y “optimización” de la política urbana. Una conexión más profunda con la literatura crítica sobre estos proyectos, como el trabajo de Morozov y Bria (2019), ya citado, y Cardullo et al. (2019), se muestra potencialmente fructífero en lo que concierne a pensar cómo la creciente datificación de la vida cotidiana puede orientarse al bien común.

El cuestionamiento de la neutralidad que presenta el cuerpo-territorio genera un diálogo importante si se suma a las propuestas de *smart cities* centradas en las personas y/o los derechos humanos (Kitchin, 2019; UN-Habitat, s.f.; Kempin Reuter, 2020). El concepto aquí discutido puede, de esta manera, agregar puntos de vista a los estudios que ya se llevan a cabo sobre esas ciudades y el control social, dedicados al pensamiento de Foucault y Deleuze, por ejemplo –debate elaborado por Sadowski y Pasquale (2015).

El presente es de interrogantes, particularmente por la novedad que representan este tipo de proyectos, siendo un momento oportuno para profundizar en los desafíos que ciertos cuerpos vienen enfrentando en América Latina, a medida que ocupan la ciudad y ejercen actos de (r)existencia.

Referencias

- Access Now. (2021, 17 de marzo). Ban biometric surveillance. <https://www.accessnow.org/campaign/ban-biometric-surveillance/>
- Alfter, B., Müller-Eiselt, R., & Spielkamp, M. (2019). Automating Society 2019. Introduction. Algorithm Watch. <https://algorithmwatch.org/en/automating-society-2019/>
- Article 19. (2021). Quando corpos se tornam dados: tecnologias biométricas e liberdade de expressão. <https://www.article19.org/pt-pt/tecnologias-biometricas-e-liberdade-de-expressao/>
- Asociación por los Derechos Civiles. (2017). La identidad que no podemos cambiar. Cómo la biometría afecta nuestros derechos humanos. <https://adc.org.ar/informes/la-identidad-que-no-podemos-cambiar-biometria-sibios/>
- Cardoso, B. V. (2010). Todos os olhos: Videovigilâncias, videovoyeurismos e (re)produção imagética na tecnologia digital [tesis de doctorado, Universidad Federal do Río de Janeiro]. https://www.researchgate.net/publication/318092000_Todos_os_Olhos_Videovigilancias_videovoyeurismos_e_reproducao_imagetica_na_tecnologia_digital
- Cardullo, P., Di Felicianantonio, C., & Kitchin, R. (2019). Citizenship, Justice, and the Right to the Smart City. In P. Cardullo, C. Di Felicianantonio & R. Kitchin (Eds.), *The Right to the Smart City* (pp. 1-24). Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/978-1-78769-139-120191001>
- Carpanez, J. (2018, 8 de setembro). O que está por trás do termo “cidadão de bem”, usado pelos presidentes? UOL Eleições 2018. <https://noticias.uol.com.br/politica/eleicoes/2018/noticias/2018/09/08/o-que-esta-por-tras-do-termo-cidadao-de-bem-usado-pelos-presidenciais.htm>
- Coding Rights. (2021, 15 de enero). Reconhecimento facial: Raça, gênero e território. From Devices To Bodies [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=omP93gEuQfI>
- Coding Rights. (2022, 21 de junio). Parlamentares de todas as regiões do Brasil apresentam projetos de lei pelo banimento do reconhecimento facial em espaços públicos. Coding Rights. <https://medium.com/codingrights/parlamentares-de-todas-as-regi%C3%B5es-do-brasil-apresentam-projetos-de-lei-pelo-banimento-do-ad33a8e6552e>

- Conrad, K. (2009). Surveillance, gender, and the virtual body in the information age. *Surveillance and Society*, 6(4), 380-387. <https://doi.org/10.24908/ss.v6i4.3269>
- Cruz Hernández, D. T. (2016). Una mirada muy otra a los territorios-cuerpos femeninos. *SOLAR, Revista de Filosofía Iberoamericana*, 12(1).
- European Digital Rights. (2020). Biometric mass surveillance: What is it, and why does it need to be banned? <https://edri.org/wp-content/uploads/2020/12/Biometric-mass-surveillance-explainer.pdf>
- Firmino, R. J. (2018). Securitização, vigilância e territorialização em espaços públicos na cidade neoliberal. In F. Bruno, B. Cardoso, M. Kanashiro, L. Guilhon & L. Melgaço (Eds.), *Tecnopolíticas da vigilância: Perspectivas da margem* (pp. 69-89). Boitempo.
- Freitas, C. (2022, 13 de octubre). Justiça libera instalação de câmeras de reconhecimento facial no Metrô. *Veja São Paulo*. <https://vejasp.abril.com.br/cidades/justica-libera-instalacao-de-cameras-de-reconhecimento-facial-no-metro/>
- Gago, V. (2020). *A potência feminista*. Editora Elefante.
- Haesbaert, R. (2020). Do corpo-território ao território-corpo (da terra): contribuições decoloniais. *GEOgraphia*, 22(48). <https://doi.org/10.22409/GEOgraphia2020.v22i48.a43100>
- Haraway, D. (2009). Saberes localizados: a questão da ciência para o feminismo e o privilégio da perspectiva parcial. *Cadernos Pagu*, (5), 7-41. <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/cadpagu/article/view/1773>
- Harvey, D. (2017, 7 de noviembre). O direito à cidade. *Revista Piauí*. <https://piaui.folha.uol.com.br/materia/o-direito-a-cidade/>
- Kempin Reuter, T. (2020). *Smart City Visions and Human Rights: Do They Go Together?* Carr Center Discussion Paper Series. <https://carrcenter.hks.harvard.edu/publications/smart-city-visions-and-human-rights-do-they-go-together>
- Kitchin, R. (2019). Toward a Genuinely Humanizing Smart Urbanism. In P. Cardullo, C. Di Felicianantonio & R. Kitchin (Eds.), *The Right to the Smart City* (pp. 193-204). Emerald Publishing Limited. <https://doi.org/10.1108/978-1-78769-139-120191014>
- Lima, T. (s.f.). Projetos de lei em todo Brasil pedem o banimento do reconhecimento facial em espaços públicos. *O Panóptico*. <https://opanoptico.com.br/projetos-de-lei-em-todo-brasil-pedem-o-banimento-do-reconhecimento-facial-em-espacos-publicos/>
- Lyon, D. (2018). *The culture of surveillance: watching as a way of life*. Polity.
- Marx, G. T. (2001). Technology and social control: The search for the illusive silver bullet. *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences*. <https://web.mit.edu/gtmarx/www/techandsocial.html>

- Meu Recife. (s.f.). Sem Câmera na Minha Cara! <https://www.semcameranaminhacara.meu-recife.org.br/>
- Morozov, E., & Bria, F. (2019). A cidade inteligente: Tecnologias urbanas e democracia. Ubu Editora.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Documentos temáticos da Habitat III. 21 - Cidades Inteligentes (versión no editada 2.0). https://habitat3.org/wp-content/uploads/21-Cidades-Inteligentes_final.pdf
- Ortega, P., Netto, P. R., & Vassallo, L. (2020, 13 de febrero). Juíza manda Metrô explicar riscos de sistema de reconhecimento facial de R\$ 58 mi. UOL Notícias. <https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/agencia-estado/2020/02/13/juiza-manda-metro-explicar-riscos-de-sistema-de-reconhecimento-facial-de-r-58-mi.htm>
- Pio, D. (2022, 1 de agosto). Iniciativas que apoiam o banimento do reconhecimento facial avançam no Brasil. MediaLab UFRJ. <https://medialabufrj.net/blog/2022/08/iniciativas-que-apoiam-o-banimento-do-reconhecimento-facial-avancam-no-brasil/>
- Reclaim Your Face. (s.f.). Reclaim Your Face. <https://reclaimyourface.eu/>
- Sadowski, J., & Pasquale, F. (2015). The spectrum of control: A social theory of the smart city. First Monday, 20(7). <https://doi.org/10.5210/fm.v20i7.5903>
- Sakamoto, L. (2022, 22 de marzo). Justiça proíbe sistema de reconhecimento facial no Metrô de São Paulo. Uol Notícias. <https://noticias.uol.com.br/colunas/leonardo-sakamoto/2022/03/22/justica-proibe-sistema-de-reconhecimento-facial-no-metro-de-sao-paulo.htm>
- Tharoor, M. (2019, January 10). Her City, HerStory: Women’s Bodies & Histories in/of Urban Spaces. Thinking Global, Teaching Local. <https://wp.nyu.edu/ls-thinkglobalteachlocal/2019/01/10/her-city-herstory-womens-bodies-histories-in-of-urban-spaces/>
- Tire Meu Rosto da Sua Mira. (s.f.). #TireMeuRostoDaSuaMira. <https://tiremeurostodasua-mira.org.br/>
- UN-Habitat. (s.f.). Centering People in Smart Cities: A playbook for local and regional governments. <https://unhabitat.org/programme/legacy/people-centered-smart-cities/centering-people-in-smart-cities>
- Van Der Ploeg, I. (2003). Biometrics and the body as information: Normative issues of the socio-technical coding of the body. In D. Lyon (Ed.), Surveillance as social sorting: Privacy, risk, and digital discrimination (pp. 57-73). Psychology Press.
- Van Der Ploeg, I. (2012). The body as data in the age of information. In K. Ball, D. Haggerty, & D. Lyon (Eds.), Routledge Handbook of Surveillance Studies (pp. 176-183). Routledge.

- Venturini, J., & Garay, V. (2021). Reconhecimento facial na América Latina: Tendências na implementação de uma tecnologia perversa. *AlSur*. https://www.alsur.lat/sites/default/files/2021-10/ALSUR_Reconocimiento%20facial%20en%20Latam_PR_Final.pdf
- Villagrán, P. S. (2014). Patriarcado y orden urbano: Nuevas y viejas formas de dominación de género en la ciudad. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 19(42), 199-214.
- Villagrán, P. S. (2016). Repensar el hábitat urbano desde una perspectiva de género. *Debates, agendas y desafíos*. *Revista Andamios*, 13(32), 37-56.
- Villagrán, P. S. (2018). Hacia la construcción de unas geografías de género de la ciudad. Formas plurales de habitar y significar los espacios urbanos en Latinoamérica. *Perspectiva Geográfica*, 23(2), 13-31.
- Zuboff, S. (2018). Big Other: capitalismo de vigilância e perspectivas para uma civilização de informação. In F. Bruno, B. Cardoso, M. Kanashiro, L. Guilhaon, & L. Melgaço (Eds.), *Tecropolíticas da vigilância: Perspectivas da margem* (pp. 17-68). Boitempo.

- Biografía de la autora

RAFAELA CAVALCANTI DE ALCÂNTARA es licenciada en Derecho por la Universidad Federal de Pernambuco (UFPE), con maestría en Ciencias Jurídicas con énfasis en Derechos Humanos por la Universidad Federal de Paraíba (UFPB), contexto en el que desarrolló una disertación de inspiración etnográfica centrada en el derecho a la vivienda y a la ciudad. Se desempeña en el campo de los derechos digitales desde 2019, habiendo trabajado anteriormente con desarrollo comunitario y empoderamiento legal. Como investigadora viene analizando la relación entre tecnología, derecho a la ciudad y género.

Revista
Latinoamericana
de Economía
y Sociedad Digital

✉ info@revistalatam.digital

🌐 revistalatam.digital

✂ [@RevLatamDigital](https://twitter.com/RevLatamDigital)

📌 [Revista Latinoamericana de Economía y Sociedad Digital](#)